

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.512

RETIRO, 31 de julio de 2018.-

VISTOS:

Para funcionarios Municipales;

1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo

2.- Ord. N° 387, 420 y 421, autorizados por el Sr. Admun;

Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. N°2-19.602;

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 “Orgánica

Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que

CONSIDERANDO:

1° Convocatorias de la Gobernación. FOSIS y Bienes Nacionales.

DECRETO:

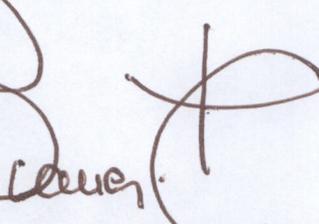
1° Autorícese cometido, páguese viático y póngase fondos a disposición de los funcionarios municipales que se indican a Continuación;

Funcionario	Fecha	Cometido	Viáticos	Fondos a disposición	Total
Claudia Parada Franco C.I. 13.841.857-K Asistente Social Grado 10°	31/07/2018 08:30 a 15:30 hrs. 02/08/2018 12:20 a 17:33 hrs.	A Linares, capacitación de metodologías y uso de instrumentos, programa PFSO. A Linares, 2ª mesa de trabajo PFGI SPS.	1 VP \$22.278.- 1 VP \$22.278.-	\$2.000	\$46.556.-
Servando Maureira Sánchez C.I. 08.016.460-2 Auxiliar 16°	31/07/2018 08:30 a 15:30 hrs.	A Linares, capacitación de metodologías y uso de instrumentos, programa PFSO.	1 VP \$18.080.-		\$18.080.-
Orfa Norambuena Urra C.I. 9.179.075-0 Administrativo grado 16°	31/07/2018 09:00 a 17:00 hrs.	A Talca, capacitación sobre Trámites regularización de Título de dominio.	1 VP \$18.080.-	\$5.500.-	\$23.580.-

2° Impútese el gasto de viáticos a la cuenta 21.01.004.006 “Comisiones de Servicio en el País” del Presupuesto Municipal vigente.

3° Cárguese los gastos de pasajes y traslado, de acuerdo a rendición e impútese el gasto a la cuenta 22.08.007.000.001 “Pasajes, fletes y bodegajes”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 “Por Orden del Alcalde”


GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal




CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesados, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,